



AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE DIA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PLAN INTEGRA V 2022".

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 1 persona, con cargo a la ayuda concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por la que se regula el Plan Extraordinario Diputación Integra V 2022 destinado a Entidades Locales para creación de empleo para personas con discapacidad.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

Duración: 12 meses naturales.

Jornada: A tiempo parcial (50%).

Tipo: Operario de limpieza para centro de día y otras dependencias municipales

TERCERA: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria:

- Tener vecindad administrativa en el municipio habitual de residencia, preferentemente de ámbito rural.
- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia y tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes al puesto de trabajo. No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el desempeño de las funciones propias del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

VERONICA RAQUEL LLORENTE FERNANDEZ (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 15/09/2022
HASH: 36cb9521b671ae289f2376f380fa1737



Luis Perona Timon (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 15/09/2022
HASH: 3b8e48f1cc31940e0f6bd6d3031e48ba





AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR

- Hablar y entender el castellano.
- No haber trabajado para el Ayuntamiento de Tiétar durante un plazo superior a 18 meses en un período de 24, (incluyendo la duración del presente contrato) para el mismo o diferente puesto de trabajo.

Los requisitos señalados en este artículo se entenderán cumplidos a la finalización del plazo señalado para la presentación de las solicitudes por las personas destinatarias.

CUARTA: SOLICITUDES

Las solicitudes, en las que los aspirantes harán constar, junto a sus datos personales, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a la preceptuado en el en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento. El modelo de solicitud se recoge en el Anexo I.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica, señalándose el plazo de 1 día natural para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Tras lo cual, el Alcalde-Presidente dictará resolución publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de admitidos y excluidos. De no haber ningún aspirante excluido se considerará definitiva la lista provisional.

QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN

I. OPOSICIÓN: Consistirá en la realización de una prueba práctica que tendrá relación con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo.

Esta prueba tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes, siendo calificada de 0 a 10 puntos.

Superarán esta prueba aquellos aspirantes que alcancen una puntuación igual o superior a cinco puntos en la misma.

La prueba tiene carácter eliminatorio, siendo necesario superarla para optar a la plaza.





AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR

SEXTA: ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL

El Tribunal de selección aprobará la lista con las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación en la prueba práctica. En caso de empate de puntuación se resolverá por sorteo.

El Tribunal de selección propondrá al Alcalde, la contratación a jornada parcial (50%) del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, durante un periodo de doce meses como operario de limpieza para el centro de día y otras dependencias municipales.

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, constituyendo una bolsa de empleo que será utilizada para cubrir en su caso futuras bajas o sustituciones durante los doce meses de vigencia del contrato.

SEPTIMA: TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Tribunal de Selección de selección titular estará constituido por:

Presidencia: Funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Tiétar.

Vocales: Funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Tiétar o la Mancomunidad Campo Arañuelo.

Secretaria: Secretaria del Ayuntamiento de Tiétar.

Asimismo, podrán asistir, a efectos de su participación en calidad de observadores, un representante de cada Partido Político con representación en este Ayuntamiento, representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y representantes de la asociación de discapacidad asociada al municipio. Todos ellos con voz pero sin voto.

El Tribunal de Selección queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, aprobando criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases, si bien, en todo caso de conformidad a la legislación vigente.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2022, lo cual Certifico. Doy fe.

Tiétar, a 15 de septiembre de 2022
La Secretaria-Interventora.

Fdo.: Verónica Raquel Llorente Fernández.





AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR

ANEXO I SOLICITUD

D/D^a _____, con
DNI _____, mayor de edad, vecino/a de _____ con domicilio en
_____ y teléfono _____.

SOLICITO: Que, conforme a las Bases aprobadas, con arreglo a lo dispuesto por las Normas reguladoras del Plan "Diputación Integra V 2022" de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la concesión de ayudas mediante resolución presidencial destinadas a la integración laboral efectiva de personas con discapacidad, por el Ayuntamiento de Tiétar para la provisión de un puesto de trabajo, sea admitida mi solicitud para tomar parte en el proceso de selección de:

- Operario de limpieza para centro de día y otras dependencias municipales

Por lo que declaro responsablemente cumplir los requisitos fijados en las bases mencionadas y las condiciones establecidas en el apartado tercero y acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos:

- DNI
- Certificado de discapacidad

Firma del solicitante,

En Tiétar, a _____ de _____ de 2022

